

actor en el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la demandada, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, cese al señor EMILIO MONTESEÑIN MACHIRAN, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediante ocho días entre cada publicación. Tómese en cuenta la insinuación que se hace para la designación de

Quito.- Agréguese al proceso la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la calidad en que comparece.- Notifíquese. JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, viernes 27 de julio del 2012, las 08h30.- Agréguese a los autos el escrito presentado, en atención al mismo.- Por secretaría confírese el extracto solicitado por el actor, a fin de que se cite por la prensa al demandado de conformidad a lo

Lo que cito a usted, para los fines legales, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad.
Ibarra, 19 de Septiembre de 2012.
Dra. Neily Ruano E.
SECRETARIA
A.P./S4250/k.m.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL

Sin pasión, el hombre sólo es una fuerza latente que espera una posibilidad, como el pedernal el choque del hierro, para lanzar chispas de luz.

HENRI-FRÉDÉRIC AMIEL

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLOMER S.A.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de Clomer S.A., la suscrita Gerente General convoca a los Accionistas de Clomer S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Oficina No. 403 de la Torre Iñaquito del Edificio Comandato, situado en la calle Iñaquito No. 1261 y Av. Naciones Unidas de esta ciudad de Quito, el día martes 09 de Octubre del 2012, a las 11h30, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Exposición, para resolución, respecto del Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el 23.abril 2009;
- 2.- Conocimiento, para resolución, de los Informes de la Presidencia, de la Gerencia General y del Comisario de la empresa por los Ejercicios Económicos 2009, 2010 y 2011;
- 3.- Exposición, para resolución, de los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos terminados el 31-Diciembre-2009, 31-Diciembre-2010 y 31-Diciembre- 2011;
- 4.- Resolución respecto al Aumento de Capital Social de la empresa.
- 5.- Resolución respecto a la venta de activos de Clomer.
- 6.- Nombramiento de Comisario, titular y suplente.

Se convoca de manera especial al Ing. Carlos Llor M. y al Arq. Guillermo Cárdenas M., Comisario Titular y Suplente, respectivamente.

Todos los documentos relativos a Informes de la Presidencia, de la Gerencia General y de Comisario, así como los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2009, están a disposición de los Accionistas o sus Representantes, en la sede de Clomer S.A., ubicada en la oficina No. 403, Torre Iñaquito, calle Iñaquito No. 1261 y Av. Naciones Unidas (Quito), desde el día de hoy hasta el 08 de Octubre del 2012, en horario de 09h00 hasta las 17h30 de lunes a viernes.

Quito, a 24 de Septiembre del 2012.

GERENTE GENERAL
CLOMER S.A.

AR884460c

AR884460c

es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, dese el trámite ejecutivo.- El título como la obligación prestan mérito Ejecutivo, en consecuencia los demandados EDISON OMAR LASCANO ESTRADA y SOFIA KARINA FRANCO TORRES, de conformidad con el inciso primero del Art. 421 del Código de Procedimiento Civil, cumplan con la obligación requerida o propongan excepciones en el término de tres días, luego de ser citados legalmente.- Nívesese lo solicitado en EXTRACTO JUICIO: EJECUTIVO No. 2008-0288-MY
ACTOR: DR. DIEGO LARREA ALARCON
Procurador Judicial de "BANCO PICHINCHA C.A."
DEMANDADOS: CHIRIBOGA LARREA AGUSTO ROMEO, CHIRIBOGA NAJERA DIEGO ALFONSO y NAJERA CHIRIBOGA TERESITA DE JESUS
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: USD 13.500,00
OBJETO: PAGO DEL CAPITAL ADEUDADO, MAS LOS INTERESES

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LUNA Y PEDRAZA CIA. LTDA.

La compañía LUNA Y PEDRAZA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004921 de 20 de Septiembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, VENTA, COMPRA, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, MERCANCIAS, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA...

Quito, 20 de Septiembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

AR884460c

REVISTA JUDICIAL

25 DE SEPTIEMBRE
MARTES
QUITO, ECUADOR

C3

Y DR. CELMA CECILIA ESPINOSA VENEZAS
Lo que comunico a usted para los fines de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones. Certifico.
Dr. Nilo Gonzalo Almachí
Hay firma y sello
AC/87840/11

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL
AL SEÑOR EDWIN GONZALO GÓMEZ ACOSTA, en su calidad de Gerente General de la compañía QUALITY OUTSOURCING QALOUT SOCIEDAD ANÓNIMA, DEL JUICIO EJECUTIVO QUE SIGUE EN SU CONTRA EL SEÑOR DOCTOR CESAR GONZALO BENALCAZAR PAVON procurador judicial del BANCO DEL AUSTRO

ACTOR: DOCTOR CESAR GONZALO BENALCAZAR PAVON procurador judicial del BANCO DEL AUSTRO
DEMANDADO EDWIN GONZALO GÓMEZ ACOSTA, en su calidad de Gerente General de la compañía QUALITY OUTSOURCING QALOUT SOCIEDAD ANÓNIMA

JUICIO EJECUTIVO 1543-2011
CUANTIA: 1300.000,00 usd
FECHA DE INICIACION 16 de diciembre del 2011

PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, viernes 16 de diciembre del 2011, las 15h33 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite ejecutivo.- En consecuencia el demandado EDWIN GONZALO GÓMEZ ACOSTA en su calidad de Gerente General de la compañía QUALITY OUTSOURCING QALOUT SOCIEDAD ANÓNIMA, cumpla con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días.- Cítese al demandado en el lugar que se indica.- Dejando copias y recibo en autos desglosada la documentación solicitada y entreguense al Dr. Vladimir Galarza León.- Notifíquese. f) Dra. Mónica Flor Pazmiño

OTRA PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, viernes 16 de diciembre del 2011, las 15h44 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez encargado de esta Jurisdicción, mediante Acción de Personal No. 3570- DP- DPP de fecha 13 de Agosto de 2012. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite ordinario que se solicita, en consecuencia, cóntrase traslado con la demanda y esta

ORDINARIOS
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: A LOS HEREDEROS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES SEÑORES SILVESTRE ESPINOZA VELEZ Y LIGIA EUFEMIA SALGADO MORALES DE MORALES.

EXTRACTO
ACTOR: VICENTE FABIAN PARRA LINDAZURI e INÉS HERMELINDA CUMBA QUISHEPE.
DEMANDADO: ROSA BLANCA ESPINOSA CADENA, MARIA LEONILIA ESPINOSA LOZA Y OTROS.

JUICIO ORDINARIO No. 747-2012-PP-ABOGADO DEFENSOR: ABG. EDISON CEVALLOS VILLALVA

PROVIDENCIA
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, miércoles 15 de agosto del 2012, las 09h19. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez encargado de esta Jurisdicción, mediante Acción de Personal No. 3570- DP- DPP de fecha 13 de Agosto de 2012.

La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite ordinario que se solicita, en consecuencia, cóntrase traslado con la demanda y esta